INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019
"Adquisición de Materiales Eléctricos "
ID Nº 365886

En la Ciudad de Villarrica, a los veinte y tres días del mes de julio del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N° 365886.**

El llamado cuenta con **Resolución D.IV.R.S. N° 20** de fecha 06 de junio de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019" ID N° 365886-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Miriam Rodríguez de Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica Regional.
- **Lic. Eva Margarita Legal,** representantes de la Administración Regional.
- **Susana Moran,** representante del Departamento de Fiscalización Regional.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.O.C. Nº 371/2019 la Dirección Operativa de Contrataciones en contestación a la Nota A.R. Nº 121/2019 por la cual la 4ta. Región Sanitaria solicita la verificación del expediente referente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" ID Nº 365886, en tal sentido, la D.O.C. estima oportuno otorgar la autorización solicitada para la realización del llamado.

Han sido invitadas para participar del presente procedimiento de Contratación Directa las Empresas: CARMEN BETTINA BRIZUELA RAMOS, COMPAÑÍA UNIVERSAL S.R.L., MARIO RUBEN BENITEZ RUGGERO, MONTELECT – INGENIERIA S.R.L. y POLITEC S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 2592/2019, por un importe total de G. 10.033.187 (Guaraníes diez millones treinta y tres mil ciento ochenta y siete) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE PRORROGA:

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 21 de julio de 2019, labrada en su oportunidad, donde se deja constancia que al momento del acto de Apertura de Sobres se contabilizan dos sobres cerrados presentados por las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y JG GROUP S.A. por lo que no se realizado la apertura por no poder dar cumplimiento al inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.
En concordancia con la Resolución D.N.C.P. Nº 805/09 y la Resolución D.N.C.P. Nº 522/15, se procedió a la Prorroga de la fecha de Apertura de sobres para el día 05 de julio de 2019 a las 10:15 horas.

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I N° 26.522

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05 de julio de 2019, 10:15 horas, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EMPORIO FERRETERIA** Foliado del 01 al 08	GS. 10.021.770.
2. **JG GROUP S.A.** Foliado del 01 al 49	GS. 8.887.750.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6		22/08/2014 09:37	Activo	SI	

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
JG GROUP SOCIEDAD ANONIMA	80105555-5		28/05/2019 08:25	Activo	SI	

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza la verificación del cumplimiento de los mismos.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JG GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Se realiza la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, en la página http:/documentos.gov.py para comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

Miriam [illegible]
Abogada
Mat. C.S. N° 20.928

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

REPRESENTANTES	EMPRESA	C.I. N°	OBSERVACION
AXEL CORVALAN AMIGO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	Según Constancia Nro. 1074920 no registra datos
JOHANNA ELIZABETH UNDERNER A.	JG GROUP S.A.	2.226.653	Según Constancia Nro. 1057991 no registra datos
GUILLERMO ADRIAN NOGUERA F.		3.405.506	Según Constancia Nro. 1058013 no registra datos
JOSE MARIA MONGELOS F.		3.763.132	Según Constancia Nro. 1058024 no registra datos

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				JG GROUP S.A.				
Ítem	C. Catalogo	Descripción	U. M.	Present	Can	Precio Unit.	Total	Marca	Proc	Precio unit	Total	Marca	Procedencia	Precio Referencia
1	39101701-001	Lámpara fluorescente	Unidad	Unidad	239	7.430	1.775.770	Philips	China	7.250	1.732.750	Philips	Argentina	8.333
2	39111501-008	Reactancia Electrónica	Unidad	Unidad	100	14.380	1.438.000	Elektron	China	10.100	1.010.000	VCP	Paraguay	11.633
3	39101601-002	Foco Económico	Unidad	Unidad	100	63.210	6.321.000	Gardex	China	56.000	5.600.000	Philips	Argentina	63.300
4	39111521-001	Plafón	Unidad	Unidad	100	4.870	487.000	Elektron	China	5.450	545.000	VCP	Paraguay	5.483
							10.021.770				8.887.750			

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al "Anexo B", Punto 18. (b). Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, por **Nota SUOC N° 23/2019** se solicita a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. la composición del precio ofertado en el ITEM Nº 2. La misma es respondida en tiempo y forma en la cual se realiza el desglose de precios según se puede verificar en el cuadro, la cual forma parte de la presente.

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripcion del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. iva Incl.
2	Reactancia electronica	10.785	863	906	719	1.007	100	14.380

7.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procedió a solicitar a todas las empresas que han cotizado un producto nacional de conformidad a la legislación vigente, el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente, según el siguiente detalle:

Obs. *La no presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.*

1) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** NO APLICA POR NO PRESENTAR PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL.
2) ***JG GROUP S.A.**: SEGÚN NOTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019 REMITIDA POR LA EMPRESA NO POSEE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.*

Por los motivos referidos se procede según cuadro descripto más abajo, la aplicación de la misma si fuere necesario y es así como sigue:

Ítem	Descripción	Empresa	Precio	Marca	Procedencia	Margen de preferencia a favor del producto nacional
1	Lámpara fluorescente	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7.430	Philips	China	No Aplica
		JG GROU S.A.	7.250	Philips	Argentina	No Aplica
2	Reactancia Electrónica	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14.380	Elektron	China	No Aplica
		JG GROU S.A.	10.100	VCP	Paraguay	No Posee Certificado de Origen Nacional
3	Foco Económico	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	63.210	Gardex	China	No Aplica
		JG GROU S.A.	56.000	Philips	Argentina	No Aplica
4	Plafón	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.870	Elektron	China	No Aplica
		JG GROU S.A.	5.450	VCP	Paraguay	No Posee Certificado de Origen Nacional

Según el cuadro descriptivo se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia a los productos cotizados correspondientes, quedando el análisis de la siguiente manera en caso que reúna todas las condiciones solicitadas en el PBC.

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20.[illegible]

Susana Mabel Merán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guaira
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Ítem 1) NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA. Los productos ofertados no son de origen nacional por lo que el precio más bajo sigue siendo el ofertado por la empresa JG GROUP S.A., en el caso que se diera una eventual adjudicación.

Ítem 2) NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA. El producto ofertado por la empresa JG GROUP S.A. es de origen nacional, si bien no posee certificado de origen nacional del producto ofertado, su oferta sigue siendo el precio más bajo en este ítem, en el caso que se diera una eventual adjudicación.

Ítem 3) NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA. Los productos ofertados no son de origen nacional por lo que el precio más bajo sigue siendo el ofertado por la empresa JG GROUP S.A., en el caso que se diera una eventual adjudicación.

Ítem 4) NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA. La empresa JG GROUP S.A. no posee certificado de origen nacional del producto ofertado, por lo que la empresa EMPORIO FERRETERIA sigue siendo el que presenta el precio más bajo en este ítem, en el caso que se diera una eventual adjudicación.

8 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota SUOC Nº 16/2019, remitida a la Empresa JG GROUP S.A., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente en vista a que en el momento de realizar el análisis de los documentos el mismo ya se encontraba vencido.
-Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. (Para los Ítems ofertados de productos nacionales. Ítems 2 y 4).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Empresa JG GROUP S.A., a ha procedido a remitir por nota de fecha 29 de julio el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente excepto lo referente al Certificado de Origen nacional.

Documentos solicitados	JG GROUP S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	*CUMPLE*
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. (Para los Ítems ofertados de productos nacionales. (Ítems 2 y 4).	***NO CUMPLE***

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la Empresa JG GROUP S.A., ha dado cumplimiento respecto al Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, pero en relación al Certificado de Origen de los bienes de origen nacional ofertados (Ítems 2 y 4) en la nota remitida aclara no contar con dicha documentación. *La no presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.*

En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Mgustavi Ri de Martinez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 24.632

Suyone Isabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • IV REGIÓN SANITARIA • Guairá • Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Por Nota SUOC Nº 18/2019, remitida a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente en vista a que en el momento de realizar el análisis de los documentos el mismo ya se encontraba vencido en el SICP.

-Declaración Jurada s/Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc "w" de la Ley Nº 2051/03 vigente en vista a que en el momento de realizar el análisis de los documentos el mismo ya se encontraba vencido en el SICP.

-Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/10 vigente en vista a que en el momento de realizar el análisis de los documentos el mismo ya se encontraba vencido en el SICP.

Por **Nota SUOC N° 23/2019** se solicita a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. la composición del precio ofertado en el ITEM Nº 2.

En consecuencia a la solicitud realizada, la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha procedido a remitir las documentaciones pertinentes.

Documentos solicitados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*CUMPLE*
Declaración Jurada s/Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc "w" de la Ley Nº 2051/03 vigente	*CUMPLE*
Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/10 vigente en vista a que en el momento de realizar el análisis de los documentos el mismo ya se encontraba vencido.	*CUMPLE*
Estructura de costos	*CUMPLE*

En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

9 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JG GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Myriam R. de Martinez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 28.638

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora V Región Sanitaria
M S P y B S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JG GROUP S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JG GROUP S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/SIPE Nº 1552179	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE S/SIPE Nº 1552179	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE S/SIPE Nº 1552179	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/SIPE Nº 1552179	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.[illegible]

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE S/SIPE Nº 1552179	CUMPLE

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JG GROUP S.A.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

V. **Otros documentos.**	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	JG GROUP S.A.
a) Copia autenticada por el representante legal de Balances y Estados de Resultados de los Ejercicios 2017 – 2018	CUMPLE	*NO CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	NO APLICA	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada presentadas por el oferente garantizando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. / Nº 26.[illegible]

Susana Mabel Sosa Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

* La empresa JG GROUP S.A. no presenta Balances correspondientes a los Años 2017 y 2018, como se solicita en la Carta de Invitación, debido a que se constituyó como empresa el 18 de octubre de 2018, motivo por el cual no se puede conocer el Índice de Liquidez, Endeudamiento y rentabilidad de la mencionada firma.

En este punto, no habiéndose establecido en el ANEXO B –Punto 18 –c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación, la frase que reza cuanto sigue: "*En caso de empresas que tengan menos de un año de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia*", por lo que a criterio de este Comité Evaluador la empresa JG GROUP S.A. no se encuentra habilitada para seguir en concurso.

10 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Según Nota SUOC Nº 13/2019, la SUOC Nº 04 procede a la remisión del pedido para la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y JG GROUP S.A.**, en el marco del presente procedimiento de Contratación, a la Dirección Operativa de Contrataciones, con el fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme a lo solicitado, la misma es respondida y analizada por la Asesora Técnica, Lic. Anicia C. Romero según Dictamen Financiero A.T. /D.O.C N° 31/19, el análisis que se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.030.665.018 / 963.560.886	1,07	1.301.005.172 / 514.975.531	2,53	1,80	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	2.226.230.699 / 5.002.786.329	0,44	1.777.645.344 / 5.058.649.790	0,35	0,40	CUMPLE
Rentabilidad	Utilidad D. Impuestos / Capital	259.135.685 / 1.150.000.000	0,23	477.583.849 / 1.150.000.000	0,42	0,32	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 JG GROUP S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	Calificación
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	* / *	*	* / *	*	*	*
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	* / *	*	* / *	*	*	*
Rentabilidad	Utilidad D. Impuestos / Capital	* / *	*	* / *	*	*	*

Se verifica que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se halla apta, para cumplir la capacidad financiera del llamado.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 35.000

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

11 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

NO APLICA.

12 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a los ítems solicitados, conforme a las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1	39101701-001	Tubo fluorescente de 40 Watt	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2	39111501-008	Reactancia Electrónica	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	39101601-002	Foco Económico 85 W	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4	39111521-001	Porta Focos Plafón	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los Criterios Establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" se expone el siguiente cuadro:

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39101701-001	Lámpara fluorescente	Philips	China	Unidad	Unidad	1	239	7.430	1.775.770
2	39111501-008	Reactancia Electrónica	Elektron	China	Unidad	Unidad	1	100	14.380	1.438.000
3	39101601-002	Foco Económico	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	100	63.210	6.321.000
4	39111521-001	Plafón	Elektron	China	Unidad	Unidad	1	100	4.870	487.000
									Total Adjudicado:	10.021.770

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 38.888

Susana Mabel Merán Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M S P Y B S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • IV REGIÓN SANITARIA • Departamento Administrativo • Guairá

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

14 **CONCLUSION:**

Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	1-2-3-4	10.021.770
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**10.021.770**

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 10.021.770 (SON GUARANÍES DIEZ MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos anexos: Cuadro Comparativo de precios y cuadro de precios adjudicados

Mariam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I N° 26.632

Susana Mabel Moran Paredes
Fiscalizadora IV Región Sanitaria
M S P y B S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria